

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

- Regulariza y Aprueba Finiquito de contrato de trabajo.

LOTA, 17 FEB. 2020

DECRETO N° 559 -/C

Vistos:

Contrato de Trabajo Indefinido a contar del 01 de abril de 2014, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don **JUAN OLATE RIQUELME**; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE Y APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Celador de la Escuela D-694 de Lota, **DON JUAN OLATE RIQUELME**,

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 12 de diciembre de 2019, por la causal "Incumplimiento grave a las obligaciones que le impone el contrato de trabajo" establecido en el Art. 160 numeral 3 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$273.078.-** (doscientos setenta y tres mil setenta y ocho pesos), por concepto de feriado proporcional.-

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM 215-23-01-004, Desahucio e Indemnizaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
* SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCANDE"

HDC/JMAB/RMU/OSC/SOC/mfm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.